

Rad No.: 25-240-128822

Barranquilla, 20/06/2025

Señor(a)
SALEN JOSE NADJAR LOGREIRA
Calle 28C No. 7-21 barrio Taminaka 1
Santa Marta

Contrato: 17188745

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas día 5 de junio del 2025, radicada bajo el No. 25-002616, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicados en la Calle 29 No. 31 - 35 Torre 4 Apto 801 de Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
227738250